

LEY N° 5374

SANCIÓN: 06/06/2019

PROMULGACIÓN: 10/06/2019 – Decreto N° 690/2019

PUBLICACIÓN: B.O.P. N° 5782 – 13 de junio de 2019; pág. 5.

Artículo 22 de la ley nacional n° 27445 - Adhesión

Artículo 1°.- La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos al texto del artículo 22 de la ley nacional n° 27445 modificatorio del artículo 53, Capítulo III: "Reglas para Vehículos de Transporte" de la ley nacional n° 24449 y a las modificaciones al Decreto Nacional n° 779/95 de fecha 20 de noviembre de 1995 introducidas por parte del Decreto Nacional n° 32/18 de fecha 10 de enero de 2018.

Artículo 2°.- Se invita a los municipios a dictar normas de similar carácter a la presente en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Firmantes:

Pesatti, Presidente Legislatura - Ayala, Secretario Legislativo.

Weretilneck – Valeri.-